



“AÑO DE CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU”

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2016**

Solicitud de Registro N° 01285 del 10.02.2016
Urb. Isabel Barreto II etapa Mz. D Lt. 23 Paita

Empresa de Transportes y Servicios Generales “MI ELENA” E.I.R.L.
N° **0147** 2016-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura, 09 MAR 2016

SERVICIO : ESPECIAL – TRANSPORTE DE TRABAJADORES (X)

PETICIÓN : NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTOR (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 01285 de fecha 10 de febrero de 2016, y antecedentes en veinte (20) folios, la señora MARIA YESENIA MAYANGA SERQUEN, Gerente de la Empresa de Transportes y Servicios Generales “MI ELENA” E.I.R.L., ha solicitado la **NUEVA HABILITACIÓN DE DOS (02) CONDUCTORES**, previa selección, conforme lo establece el artículo 41.2.3°, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado con D.S.N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1° del D.S.N° 017.-2009-MTC.

La Empresa de Transportes y Servicios Generales “MI ELENA” E.I.R.L., cuenta con Resolución Directoral N° 1003-2015-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 01 de Octubre del 2015, por medio de la cual se le otorgó la Autorización para prestar el Servicio de Transporte Especial de Personas, bajo la modalidad de Transporte de trabajadores en el ámbito Regional.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que solo cumple con los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA Institucional aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 745-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR. de fecha 04 de Diciembre del 2015, la documentación del Señor **ANASTACIO SILVA JORGE LUIS**, con Licencia de Conducir **B42553710**, DNI N° **42553710** y pago por derecho de tramite N° 10132228-4-T – Banco de la Nación.

Así mismo según OFICIO N°003-2016-D-E.C.E.V.P. emitido por La Escuela de Conductores Integrales, el Señor **CAMIZAN VIERA LUIS ALBERTO**, con licencia de conducir **B02819973**, DNI N° **B02819973**, no ha sido capacitado ni certificado por dicha Instancia, por lo que no se le extenderá dicha habilitación.

Por las razones expuestas, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, **AUTORIZA**, la **Habilitación del Conductor** solicitado por la Empresa de Transportes y Servicios Generales “MI ELENA” E.I.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
ANASTACIO SILVA JORGE LUIS	B42553710	A Dos b

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el período de un (01) año; su renovación se realizará previa presentación del Certificado de Capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA Institucional.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura



Msc. Ing. **JAIIME YSAAC SAAVEDRA DIEZ**
Director Regional